

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 10488** *Resolución de 7 de agosto de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece la matrícula de la prueba de carácter específico, de los módulos específicos y del curso completo del ciclo de grado superior de enseñanzas deportivas en esgrima a realizar en 2020, 2021, 2022 y 2023.*

La Resolución de 8 de febrero de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establecen los precios públicos para la utilización de sus instalaciones y servicios, establece en sus apartados 7.2 y 7.5 de su anexo, la fórmula de cálculo para establecer los precios públicos de los servicios prestados por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.

Esta fórmula se aplica en base a las horas de enseñanza a distancia, a las horas de enseñanza presencial de cada uno de los módulos de enseñanza a distancia, a los coeficientes específicos establecidos en la propia Resolución y al coeficiente de presencialidad propuesto por el Director del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas para los módulos con enseñanza presencial.

El coeficiente de presencialidad se ha establecido, conforme a las características específicas de la formación de los técnicos deportivos superiores en esgrima y las condiciones organizativas de este tipo de cursos, todo ello dentro de los límites establecidos en el cuadro «coeficiente de presencialidad que se aplicarán a los módulos del bloque específico de los ciclos de grado superior» del apartado 7 del anexo de la citada Resolución de 8 de febrero de 2019.

Así pues en desarrollo de la citada Resolución de 8 de febrero de 2019, con el objeto de establecer la matrícula de los módulos específicos del ciclo de grado superior en esgrima a convocar por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas dependiente del Consejo Superior de Deportes, dispongo:

Fijar la matrícula de cada uno de los módulos del bloque específico del ciclo de grado superior en esgrima, así como la matrícula del curso completo:

Módulo	Coefficiente de presencialidad	Precio - Euros
MED-ESES 301 Planificación del alto rendimiento en esgrima.	1,45	38
MED-ESES 302 Preparación complementaria en esgrima.	1,45	92
MED-ESES 303 Dirección técnica y organización de eventos.	1,45	56
MED-ESES 304 Nuevas tecnologías en esgrima.	1,45	47
MED-ESES 305 Técnica de Espada.	1,45	177
MED-ESES 306 Técnica de Florete.	1,45	177
MED-ESES 307 Técnica de Sable.	1,45	177

Módulo	Coefficiente de presencialidad	Precio - Euros
MED-ESES-308 Proyecto.	1,45	75
MED-ESES-309 MFP.	1,45	232
Total del bloque específico.		1.071
Bloque común.		350
Matrícula completa.		1.421

Madrid, 7 de agosto de 2020.–La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.